Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 46/2013
"ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA LAS PLANTAS FABRILES DE VALLEMI Y VILLETA"
ID N° 265.682

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N° 86/2013

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA : 30 DE DICIEMBRE DE 2013

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 123/13** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 46/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LAS PLANTAS FABRILES DE VALLEMI Y VILLETA" - ID N° 265.682**, integrado por **Abog. Manuel Zarate**, Secretario General; **Ing. Diego Fernández**, representante del Gabinete de Presidencia; **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 26 de diciembre de 2013 siendo las 10:15 horas se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, ofertas económicas y técnicas de las firmas comerciales: **PETROSUR S.A.** conforme se observa en el Acta N° 92/13.

Forman parte del presente documento:

- Acta de Sesión Pública Virtual SBE
- Acta N° 92/2013 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 79/2013

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es **POR LOTE**

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la

Rocio Segovia
Rocio Segovia
UOC

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Abog. Cesar E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Documentos Sustanciales	PETROSUR S.A.
Formulario de Oferta Lista de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta.	Cumple
SIPE	1280639

4.- DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	PETROSUR S.A.
SIPE N°	1280639
RUC N°	80013377-3
Cedula de Identidad	Cumple
Formulario de Precios	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Cumple
DDJJ Art. 40	SIPE
DDJJ Niñez	SIPE
Patente Comercial/Municipal	Cumple
RUC	SIPE
Constancia de RUC	SIPE
IVA/Impuesto a la Renta	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	SIPE
Experiencia	Cumple
Plazo de Entrega	Cumple
Especificaciones Técnicas	Cumple
Poder del Representante	SIPE
Autorización del Fabricante	Cumple

4.1.- ACLARATORIA

No es necesario el requerimiento de documentaciones de carácter formal.-

5.- PARECER SOBRE LA OFERTA TÉCNICA

Que, posteriormente se procede a la evaluación en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

5.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en el Anexo B – Datos de la contratación (DDLC), Punto 20 inc B) Experiencia y Capacidad Técnica y Sección III Especificaciones Técnicas Observaciones Lote 1 y 2; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

EMPRESA	DENOMINACIÓN	Cumple/ No Cumple
PETROSUR S.A.	Experiencia: sumatoria del 30% de su oferta	Cumple
	Capacidad Técnica: Bocas de Expendio en Vallemí y Villeta	Cuenta con cobertura en Vallemí, pero no así en Villeta

Según lo previsto en el PBC se debe contar como mínimo con una boca de expendio en la ciudad de VAllemi y Villeta; PETROSUR S.A. acompaña documentos que acreditan tener capacidad de suministro en la ciudad de Vallemi, sin embargo en el listado de estaciones de servicios disponibles no se observa ninguna en el ciudad de Villeta razón por la cual la oferta no reúne las condiciones requeridas para el Lote 2.-

5.2.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para servicios con mano de obra nacional; el cual no es aplicado en este proceso puesto que no acompaña copia del documento en cuestión.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años.
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años.
  Ratio de Rentabilidad: el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años.

ESTADOS FINANCIEROS

PETROSUR S.A.			
Ratio de liquidez			
Mayor o Igual que 1	2010	2011	2012
Activo Cte.	80.822.011.695	91.190.015.064	102.208.213.995
Pasivo Cte.	73.796.969.916	83.942.888.539	94.290.024.925
	1,10	1,09	1,08
	Promedio		1,09

Manuel Augusto Zarate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abog. César E. Díesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Ing. Diego Fernando
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Índice de endeudamiento

No será mayor a 0,80	2010	2011	2012
Pasivo Total	92.296.969.916	83.942.888.539	95.195.752.641
Activo Total	131.379.301.514	197.142.170.632	20.357.672.980
	0,70	0,43	4,68
	Promedio		1,93

Índice de rentabilidad

No debe ser Negativo	2010	2011	2012
Utilidad después de Imp.	3.260.712.287	4.549.845.888	5.197.418.272
Patrimonio Neto	3.691.266.959	113.199.282.093	108.381.920.339
	0,88	0,04	0,05
	Promedio		0,32
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que **PETROSUR S.A.** acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LA OFERTA ECONÓMICA

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 79/13, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y cuyo resumen se detalla continuación:

OFERENTE	LOTE	DESCRIPCIÓN	PRECIO TOTAL GUARANÍES
PETROSUR S.A.	1 Vallemi	Gasoil	6.768.000.000
		Nafta	314.400.000
		TOTAL	7.082.400.000

Considerando que el PBC establece Sección I Calendario de Eventos y Datos de Subasta IAO SBE 1.10.1 Sistema de Adjudicación por LOTE bajo la modalidad de CONTRATO ABIERTO se establece el siguiente cronograma

Lote	Descripción	Precio Unitario Guaraníes	Cantidad Mínima	Monto Guaraníes	Cantidad Máxima	Monto Guaraníes
1 Vallemi	Gasoil	7.050	480.000	3.384.000.000	960.000	6.768.000.000
	Nafta	6.550	24.000	157.200.000	48.000	314.400.000

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El PAC tiene previsto un importe de Guaraníes Siete Mil Millones ciento sesenta y tres millones quinientos mil (Gs.7.163.500.000), siendo suficiente la estimación en relación al monto de la oferta considerada en el LOTE 1 VALLEMI para la adjudicación del proceso.- Se debe solicitar CDP afectado al presupuesto 2014 para sus efectos correspondientes.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **LICITACION PUBLICA NACIONAL LPN N° 46/2013 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES PARA LAS PLANTAS FABRILES DE VALLEMI Y VILLETA" - ID N° 265.682** a la empresa **PETROSUR S.A.** cuya oferta reúne los requisitos exigidos en el PBC, según el siguiente cuadro:

Lote	Descripción	Precio Unitario Guaraníes	Cantidad Mínima	Monto Guaraníes	Cantidad Máxima	Monto Guaraníes
1 Vallemi	Gasoil	7.050	480.000	3.384.000.000	960.000	6.768.000.000
	Nafta	6.550	24.000	157.200.000	48.000	314.400.000

8.2.- DECLARAR DESIERTO el Lote N° 2 considerando que no se cuenta con ofertas para la adjudicación

8.3.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en base a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones; garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.4.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 360 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.5.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración del contrato respectivo.

Es nuestro informe.

Rocio Fagario
VOC

Ing. Diego Fernández
Jefe de Gabinete
Presidencia - I.N.C

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752